MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO

Gobierno Municipal 2018 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. 2019

Jefatura de: ASISTENCIA SOCIAL (BC.DS.2.3.J.5)

Presentado por:

C. ROSA ISELA AMEZCUA MEDINA.

JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Elaboración: FEBRERO 2019.

INTRODUCCION

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) fue desarrollado como un instrumento de información y consulta, para que de una manera sencilla, el usuario pueda familiarizarse con la estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Social y Humano del Municipio, así como las funciones, objetivos, atribuciones, acciones y responsabilidades de la Dirección y sus Jefaturas.

Las figuras del Director y los Jefes de Área son de confianza, en un órgano de Gobierno municipal contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, cuya función es obtener recursos económicos y en especie para cubrir las necesidades y mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Tamazula de Gordiano, así como brindar una educación integral, mejorar la atención e infraestructura de Salud, fomentar la cultura en la población, así como organizar a las comunidades en la toma de decisiones en conjunto con el gobierno a través de la participación ciudadana, todo esto en coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Humano del Municipio, y basados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Este Manual de Organización y Funciones (MOF) es para la Dirección de Desarrollo Social y Humano Administración 2018 - 2021, con la finalidad de mostrar a la sociedad, entes públicos y privados como opera la dirección. La revisión del mismo será cada año en el mes de Octubre.

DIRECTORIO

Palacio Municipal, Calle Ramón Corona # 32, Ciudad Tamazula de Gordiano, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Mtro. Juan Ignacio Herrera del Toro
SECRETARIO GENERAL.

TSU. RAUL GARCIA CARMONA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

JEFE DE EDUCACION.

JEFE DE DEPORTES.

JEFE DE CULTURA.

JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA.

JEFE DE ATENCION CIUDADANA.

JEFE DE SALUD Y COMUSIDA.

JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES. C. ROSA ISELA AMEZCUA MEDINA.

ENCARGADOS DE CASA DE CULTURA.

JEFE DE MUSEO.

JEFE DE CIUDADES HERMANAS.

MARCO JURIDICO

Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 73,74,75,80,81,84,85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Artículos de la Ley de Administración Pública y Gobierno Municipal y demás disposiciones legales estatales y/o federales relacionadas con el Departamento de Desarrollo Social y Humano.

ATRIBUCIONES

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115.- Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

Articulo 86.- Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el

ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de los Servicios Públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la Política Municipal.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 60.- Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y para municipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal en sus dos vertientes, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.

Los organismos públicos descentralizados (OPD) y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todas denominadas entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia.

MISION

Ser un Gobierno que escucha y atiende las necesidades de la ciudadanía de manera eficiente y transparente.

VISION

Somos un Gobierno que ha logrado la unión de la ciudadanía en un entorno de pluralidad política, reconocido por la tolerancia, mejorando la calidad de vida.

VALORES

• **Honestidad:** Somos íntegros para generar la confianza del ciudadano y las Dependencias Municipales.

• **Responsabilidad:** Cumplimos oportunamente y en forma precisa con las actividades propias para ofrecer un servicio confiable y cumplir las metas trazadas.

• **Humildad:** Actuamos siempre bajo los ideales de la integridad, la probidad y la verdad.

• **Congruencia:** Actuamos como sobre lo que decimos.

• **Justicia:** Nos inclinamos a participar en la búsqueda de que cada quien reciba lo que le corresponde.

ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL.

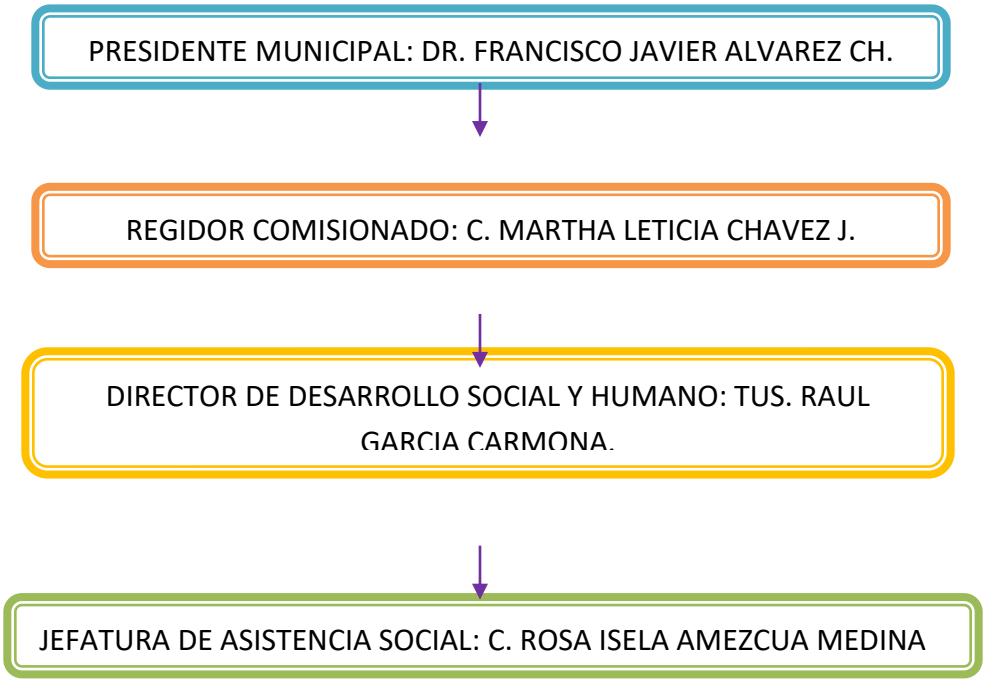

¿Por qué la jefatura de: Asistencia Social?

- Porque el bienestar de todos depende también del bienestar de cada parte involucrada con el desarrollo de los sectores de la población.
- Porque los servicios de Asistencia Social que promueve el Gobierno tienen como finalidad el bienestar común, puesto que cada ser humano merece vivir una vida digna.
- Porque somos un enlace directo con el Gobierno Estatal y Federal en los programas de inclusión social.

¿Con qué infraestructura cuento?

- Dentro del edificio de Presidencia Municipal se cuenta con una oficina asignada y equipada para dar el servicio en esta Jefatura, donde se da información, apoyo y orientación a la ciudadanía en todo lo referente a los programas Estatales y Federales de Asistencia Social.

¿Cuántos programas hay implementados?

PROGRAMAS FEDERALES:

- Jóvenes construyendo el futuro
- Creación de 100 universidades públicas
- Becas para el bienestar de las Familias: Nivel Básico (Preescolar, primaria y secundaria)
- Becas Benito Juárez: Nivel Medio Superior (preparatoria, bachillerato)
- Bacas Jóvenes Escribiendo el Futuro: Nivel Superior
- Becas Jóvenes Construyendo el Futuro: Nivel Superior. (empleo) Informes 01-800-500-50-50 atención@prospera.gob.mx
- Pensión para el bienestar de los adultos mayores
- Pensión para el bienestar de un millón de personas con discapacidad.
- Plantación de árboles maderables y frutales
- Crédito a la palabra para el ganadero
- Crédito a la palabra para el campo

- Garantizar atención médica a toda la población.
- Medicamentos gratuitos
- Microcréditos para el bienestar (micronegocio

PROGRAMAS ESTATALES.

- Mi pasaje. (adultos mayores, estudiantes, personas con discapacidad)
- Recrea, Educando para la vida.
- Mujeres Jefas de Familia.
- Jalisco Incluyente.
- Becas Indígenas.
- Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil.
- Transporte para estudiantes.
- Por la seguridad alimentaria.
- Jalisco revive tu hogar, apoyo a la vivienda.
- Jalisco te reconoce, apoyo a personas mayores.

¿Cuál es la cobertura de los programas?

SEGURO DE VIDA MJF.

Asegura a las mujeres Jefas de familia de 12 a 68 años de edad, que se encuentran en estado de pobreza y no tengan servicio de seguridad social para que, en caso de fallecer sus hijas e hijos puedan iniciar o continuar sus estudios.

3X1 MIGRANTES.

Es un programa del Gobierno de la República a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social que apoya las iniciativas de los migrantes para realizar proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyan al desarrollo de las comunidades de origen, mediante la aportación de los gobiernos federales, estatal y municipal, así como de clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero.

JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.

Dirigido a jóvenes de 18 a 29 años que actualmente no estudian y no trabajan. Capacitación por tutores en centros de trabajo, para iniciar su experiencia laboral como aprendices en actividades que deseen desempeñar y tendrán un beca monetaria hasta por un año. Inscritos a traves de internet. Acceso a la Universidad a jóvenes de escasos recursos con una beca mensual durante sus estudios. Becas Universitarias para jóvenes indígenas, afro descendientes o que

viven en zonas de alto índice de violencia. Gestionadas por la SEP, Inscritos a través del Censo por el Bienestar o en Planteles Educativos.

CREACION DE 100 UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
Sistema de Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García 2018-2024” para garantizar el derecho a la educación gratuita a miles de jóvenes que deseen realizar una carrera profesional. Las escuelas se instalarán en municipios de escasos recursos con carreras relacionadas a las necesidades de las regiones, en base a su vocación productiva.

BECAS PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.
Niños y jóvenes de 0 a 15 años, inscritos en Escuelas Públicas, Preescolar, Primaria y Secundaria, Inscritos a través del Censo por el Bienestar o en los Planteles Educativos.

BECAS BENITO JUAREZ.
Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Media superior, Prepa-Bachillerato, entregadas por la SEP, inscritos a través del Censo por el Bienestar o en los Planteles Educativos y en los sitios de Internet habilitados por las Instituciones.

PENSION PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES.
Será para todas las personas a partir de 68 años y más. Se duplicará la pensión y quienes reciben el apoyo lo seguirán recibiendo con el nuevo monto. Los adultos mayores indígenas que vivan en comunidades y pueblos originarios recibirán la pensión a partir de los 65 años. Se entregaran los recursos directamente, sin intermediarios.

PENSION PARA EL BIENESTAR DE UN MILLON DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Se dará prioridad a los más vulnerables: niños y niñas, adolescentes y jóvenes que vivan en zonas indígenas y de alta marginación urbana. Se canalizará para atención médica a las personas con discapacidad.

PLANTACIÓN DE ARBOLES MADERABLES Y FRUTALES.
Con ayuda de técnicos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, se sembrarán un millón de hectáreas de árboles frutales, maderables y cultivos de granos básicos. Se restaurará el medio ambiente, creando 400 mil empleos permanentes, reforestando selvas y bosques.

CREDITO GANADERO A LA PALABRA.
Para productores, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Créditos a la palabra en especie y sin intereses, incentivando la producción de carne y leche.

CREDITO A LA PALABRA APOYO AL CAMPO.
Para productores, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en la siembra de cultivos, maíz, frijol, cebolla, jitomate, arroz, trigo para pan, etc.

Programa de apoyo a productores de alimentos básicos, crear un sistema de abasto en las zonas marginales a través de apoyo directo a pequeños y medianos productores de alimentos básicos con tope de hasta 20 hectáreas, precios de garantía a pequeños productores de alimentos de la canasta básica. Fortaleciendo a los almacenes de abasto donde la propia población comercialice sus productos. Impulso al sistema de lecherías en las zonas más pobres del país. Se creará un nuevo organismo adscrito a SAGARPA denominado SEGALMEX, que coordinará a Liconsa y Diconsa para abastecer de productos básicos y a precios bajos a las familias más necesitadas.

GARANTIZAR ATENCIÓN MEDICA A TODA LA POBLACIÓN.
Se atenderá a la población que no tiene acceso a los servicios de salud.

MEDICAMENTOS GRATUITOS.
Los medicamentos de los sistemas de salud públicos serán gratuitos.

MICROCREDITOS PARA EL BIENESTAR
Se buscará detonar la actividad económica, créditos a micro, pequeños y medianos empresarios, en zonas de alta y muy alta marginación con índices de violencia elevados con el propósito de desarrollar las comunidades y regiones, los créditos serán accesibles y de corto plazo.

MICROCREDITOS PARA EL BIENESTAR
.
Construir caminos de concreto para comunicar 350 cabeceras municipales, generar empleo con mano de obra local, reactivar la economía de las regiones y evitar la migración.

COBERTURA DE INTERNET EN TODO EL PAIS.

Acceso a internet en forma gratuita para todos los mexicanos, conexiones en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales y espacios comunitarios, buscar tarifas justas en domicilios y negocios.

MI PASAJE.

Dirigido a Adultos mayores y personas con discapacidad, así como estudiantes que van a Guadalajara y aquellos que se trasladan a otras ciudades para continuar con sus estudios.

RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA.

Dirigido a todo niño, niña y adolescente, que se encuentre inscrito en el sistema educativo público del Estado de Jalisco, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

MUJERES JEFAS DE FAMILIA.

Dirigida a Mujeres que son Jefas de Familia y no cuentan con apoyo de los padres de sus hijos e hijas y que como su nombre lo dice se hacen cargo solas del sustento de sus familias.

JALISCO INCLUYENTE.

Dirigido a personas de todas las edades que sufren una discapacidad severa y requieren de apoyo por parte de sus familias por los daños irreversibles que sufren a causa de su discapacidad.

BECAS INDIGENAS.

Dirigido a niños, niñas y jóvenes que pertenecen a comunidades indígenas y que habitan en zonas vulnerables y de alta marginación.

APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, asistencia infantil, Educación, Cultura, etc.

TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES.

Consta de Unidades de transporte, camiones o bicicletas.

POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Bancos de Alimentos, Comedores Comunitarios, apoyos mensuales por medio de DIF con despensas.

JALISCO REVIVE TU HOGAR, APOYO A LA VIVIENDA.

Construcción y modelación de vivienda, el objetivo es implementar la

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Estar vinculados con los gobiernos Federal y Estatal para dar respuesta a las	• No depende de nosotros incluir nuevos beneficiarios, solo somos un enlace ante

autoconstrucción. Dirigido a familias de bajos recursos económicos, de alta marginación y zonas vulnerables.

necesidades de la ciudadanía, siendo enlace en el municipio y aportando nuestra parte en asesoría y apoyo a los beneficiarios.	los gobiernos Federales y Estatales • Sabemos de las necesidades que padecen las familias de nuestro municipio.
• Somos una instancia más al alcance de la ciudadanía para hacer trámites, dar información, orientación y apoyo cuando se requiera. Canalizar a la ciudadanía con los S.N. para Censos por el Bienestar.	•
OPRTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Dar mejor atención cada día, siendo el vínculo necesario entre el Gobierno Federal y Estatal para que los programas lleguen a las familias de nuestro municipio, mejorando su calidad de vida, salud y educación.	• No podemos medir con precisión el alcance y la proyección de los programas en porcentaje al número de población en el municipio.
• Ser enlace directo con el Gobierno Federal y Estatal para que los apoyos lleguen a toda la ciudadanía, mejorando su calidad de vida, superación y proyecto a futuro.	•
• Por medio de un diagnostico canalizar los apoyos a quien verdaderamente lo necesita, fomentar la superación de las familias para una mayor proyección futura y autosuficiencia.	•
• Gestión para que el Municipio tenga cobertura total para las Madres Jefas de Familia y para seguro de vida de MJF.	
• Atención a personas con discapacidad (Programa Jalisco Incluyente), conformar un padrón de personas con discapacidad para incorporarlos a distintos esquemas de apoyo y darles prioridad.	

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL. Promover el desarrollo social con un enfoque integral y equitativo en beneficio de la ciudadanía, orientando a acciones que propicien una vida digna para todos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

FAMILIA Y NIÑEZ. Crear condiciones mínimas para que las familias en su diversidad y quienes la forman recuperen presencia y participación en su entorno social.

MUJERES: Dotar de manera trasversal la perspectiva de género o programas, proyectos y presupuestos considerando programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan algunos sectores de mujeres indígenas, rurales, con discapacidad, madres solteras o jefas de familia y mujeres adultas mayores.

JOVENES: Crear procesos de atención información juvenil, orientar y apoyar a la población joven vulnerable y con discapacidad, permitirles visualizarse como agente de cambio en su entorno y para su entorno.

TERCERA EDAD: Apertura de espacios que estimulen la participación de personas mayores en actividades recreativas y de creación artística y artesanal, extender las oportunidades que permitan su mejoramiento físico y mental.

ATENTAMENTE

_____

C.ROSA ISELA AMEZCUA MEDINA.
JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL.

4. Políticas Generales de uso del Manual de Operación y Funciones.

4.3 FIRMAS DE AUTORIZACION

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL

ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA
ORGANO DE CONTROL INTERNO

LICDA. GEMA ALEJANDRINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE ELABORA

VISTO BUENO

LIC. FRANCISCO MARTIN OCHOA VALDOVINOS
OFICIAL MAYOR